

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: *" i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)"*;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: *"En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase 'Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional' por: 'Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales' (...)"*;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: *"Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de*

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.”;

Que, en la Disposición General Primera del Decreto ibídem se indica: “Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’ ”;

Que, con Resolución No. SO-01-009-2018, de 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “La calificación es el proceso mediante el cual el Ministerio del Trabajo verifica que un OC cumple con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica y registra los cursos ofertados por el mismo. La vigencia de la resolución con la calificación será de dos años y podrá ser renovada a petición del interesado”;

Que, el artículo 17 de la citada Resolución señala: “El OC podrá renovar su calificación, sometándose al procedimiento y parámetros definidos en el instructivo diseñado por SETEC.”;

Que, mediante Resolución No. SETEC-2018-024, de 24 de octubre del 2018, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional”, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades, acorde a lo determinado en la Norma de Calificación de Operadores de Capacitación.”;

Que, el artículo 38 del Instructivo citado, indica que: “Para el proceso de renovación de la calificación a los operadores de capacitación, la DACE realizará el proceso de auditoría y emitirá el respectivo informe en el cual de recomendará la renovación o no renovación de la calificación, de conformidad con la normativa emitida para tal efecto. La renovación implica la calificación en las mismas condiciones en las cuales se realizó la calificación inicial, en caso de que el operador de capacitación requiera nuevos cursos o condiciones, deberá someterse al proceso de modificación o ampliación según corresponda, de conformidad con el presente Instructivo. En todo caso, la renovación de la calificación a los operadores de capacitación tendrá una vigencia de dos (2) años.”;

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2021-021, de 12 de marzo de 2021, el Ministro del Trabajo Abg. Andrés Isch Pérez, resolvió: “Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2020-029, al 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo”, y; Art. 4.- “A partir del 14 de marzo de 2021, el ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad, habilitaciones temporales y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación instructores, entre otros, se llevarán a cabo, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, para lo cual, el administrado podrá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo;

Que, el artículo 4 de la Resolución No. MDT-SCP-2021-0082, de 20 de abril de 2021, mediante la cual se expidió el “Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”, prescribe: “Es responsabilidad de la

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Dirección de Competencias y Certificación verificar el cumplimiento de la normativa y de los estándares de calificación y reconocimiento que rigen al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Ecuador así como de los procesos de capacitación y certificación ejecutados por los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad..”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arquitecto Patricio Donoso Chiriboga como Ministro del Trabajo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-1214, de 07 de septiembre de 2021, se designó al Doctor Washington Enrique Barragán Tapia como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0411, de 26 de noviembre de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales resolvió: “Expedir las presentes reformas al Instructivo para la aplicación a la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Que, en la citada resolución en el Art. 3, se establece el “Procedimiento para la renovación de la calificación como Operadores de Capacitación Calificados”;

Que, mediante Resolución No. SETEC-CAL-2019-0252, de fecha 16 de agosto de 2019, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, calificó a Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, con RUC Nro. 0301901237001, como Operador de Capacitación;

Que, mediante oficio Nro. SETEC-DCR-2019-0237-O, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, aprobó la habilitación de Coordinador Pedagógico e inclusión de instructores a la calificación de Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova.

Que, mediante oficio Nro. SETEC-DCR-2020-0125-O, de fecha 29 de junio de 2020, la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, aprobó la inclusión de instructores a la calificación de Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova.

Que, mediante oficio Nro. MDT-DCRCO-2021-0236-O, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, aprobó la inclusión de instructores a la calificación de Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova.

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2021-0841-O, de fecha 27 de septiembre de 2021, el Director de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de su evaluación por la auditoría técnica correspondiente, indicada que Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, ha obtenido una calificación de 94% y por tanto recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como Operador de Capacitación (OC) de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente;

Que, mediante Documento MDT-DPTSPSDT-2021-1801-EXTERNO, de fecha 09 de noviembre de 2021, Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, con RUC Nro. 0301901237001; y, correo electrónico ifcinnova@grupogestiona.com.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua;

Que, mediante correo electrónico Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, remitió la validación de la información referente a cursos, instructores y coordinadora pedagógica, acorde a lo siguiente.

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Participantes
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Administración del Talento Humano por Competencias	Presencial	48	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Beneficios y Obligaciones Laborales	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas Contra Incendios	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencias	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Primeros Auxilios	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Alimentación Gastronomía y Turismo	Elaboración Tecnología y Producción de Alimentos; y, Hazard	Proceso de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos	Presencial	80	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Compras Públicas	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y De Costos	Conciliación Tributaria y Cierre Fiscal Bajo Niif	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Cultura Emprendedora	Presencial	8	Emprendimiento	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Estrategias de Servicio y Atención al Cliente	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Aplicado a Finanzas	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Gestión Docente	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación Y Capacitación	Formación De Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Formadores	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Liderazgo Organizacional y Trabajo en Equipo	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Motivación Laboral	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Programación Neurolingüística Aplicada en la Educación Pedagógica	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos en la Construcción	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Eléctricos	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Laborales	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de Prevención Integral al Uso y Consumo de Drogas en los Espacios Laborales Públicos y Privados	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Psicosociales	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Trabajos en Alturas	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Agroquímicos	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Desechos Hospitalarios	Presencial	60	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Elaboración de Proyectos de Inversión	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración Y Legislación	Gestión del Talento Humano	Psicometría Laboral	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Crianza Efectiva: Como Criar Hijas e Hijos Sanos y Felices	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Ludopedagogía y Problemas de Aprendizaje	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Adaptaciones Curriculares	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Como Comunicarme con mi Hijo Adolescente y no Fallar en el Intento	Presencial	40	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Administración de Contratos del Sector Público	Presencial	16	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes con Modulo Facilitador Mfc	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Proveedores del Estado con Modulo Facilitador Mfc	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Relaciones Humanas	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1721384129	Evelyn Ivon Cueva Coello
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1714595673	Fernando Enrique Gavilanes Ortiz
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1714595673	Fernando Enrique Gavilanes Ortiz
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1758016008	Amada Yelitza Villarroel Maíz
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1758016008	Amada Yelitza Villarroel Maíz
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Elaboración, Tecnología y Producción de Alimentos; y, Hazard.	1717565053	Ronald Ricardo Jiménez Delgado
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1103691927	Jaime Daniel Ruiz Sánchez
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1712347556	Carlos Augusto González Méndez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0918064908	Rosa Eugenia Guillen Campos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0918064908	Rosa Eugenia Guillen Campos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713773537	Oscar Rubén Barba Mosquera

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1716000326	Rodolfo Antonio Marín Loor
Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1722230024	Jenny Ximena Aguirre López
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1710955905	Judith Mercedes Yáñez Villafuerte
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1710955905	Judith Mercedes Yáñez Villafuerte
Administración y Legislación	Administración General	1716832124	Wilson Oswaldo Aguilar Peñaranda
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1713188603	Ivett Vanessa Ramos Bosquez
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1713188603	Ivett Vanessa Ramos Bosquez
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1003081211	Edison Adrián Granizo Villegas
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1003081211	Edison Adrián Granizo Villegas
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1709990210	Alexander Wilfrido Calderón Villacres
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1709990210	Alexander Wilfrido Calderón Villacres
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1708258791	Fabio Adalberto González Toro
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0705157410	Servio Hermel Guevara Loayza

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1003105119	Darwin Rolando Moreta Yandun
-----------------------	---	------------	------------------------------

Coordinadora Pedagógica:

Cédula	Nombres y apellidos
1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2021-2200, de 30 de diciembre de 2021, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, recomienda a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la Renovación de la Calificación de Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, como Operador de Capacitación.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, con RUC Nro. 0301901237001, por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cursos de capacitación como oferta de capacitación del Operador Calificado Calle Ramos Froilán Efraín, con nombre comercial Instituto de Formación Continua Innova, conforme las especificaciones detalladas en el siguiente cuadro.

Registro de cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Participantes
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Administración del Talento Humano por Competencias	Presencial	48	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Beneficios y Obligaciones Laborales	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas Contra Incendios	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencias	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Primeros Auxilios	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Alimentación Gastronomía y Turismo	Elaboración Tecnología y Producción de Alimentos; y, Hazard	Proceso de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos	Presencial	80	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Compras Públicas	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y De Costos	Conciliación Tributaria y Cierre Fiscal Bajo Niif	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Cultura Emprendedora	Presencial	8	Emprendimiento	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Estrategias de Servicio y Atención al Cliente	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Aplicado a Finanzas	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Gestión Docente	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación Y Capacitación	Formación De Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Formadores	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Liderazgo Organizacional y Trabajo en Equipo	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Motivación Laboral	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Programación Neurolingüística Aplicada en la Educación Pedagógica	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos en la Construcción	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Eléctricos	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Laborales	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de Prevención Integral al Uso y Consumo de Drogas en los Espacios Laborales Públicos y Privados	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Psicosociales	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Trabajos en Alturas	Presencial	12	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Agroquímicos	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Desechos Hospitalarios	Presencial	60	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Elaboración de Proyectos de Inversión	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración Y Legislación	Gestión del Talento Humano	Psicometría Laboral	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Crianza Efectiva: Como Criar Hijas e Hijos Sanos y Felices	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Ludopedagogía y Problemas de Aprendizaje	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Adaptaciones Curriculares	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Como Comunicarme con mi Hijo Adolescente y no Fallar en el Intento	Presencial	40	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Administración de Contratos del Sector Público	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes con Modulo Facilitador Mfc	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Proveedores del Estado con Modulo Facilitador Mfc	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	Relaciones Humanas	Presencial	8	Democratización	Jóvenes y Adultos

Instructores habilitados por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1721384129	Evelyn Ivon Cueva Coello
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1714595673	Fernando Enrique Gavilanes Ortiz
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1714595673	Fernando Enrique Gavilanes Ortiz
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1758016008	Amada Yelitza Villarroel Maíz
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1758016008	Amada Yelitza Villarroel Maíz

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Alimentación, Gastronomía y Turismo	Elaboración, Tecnología y Producción de Alimentos; y, Hazard.	1717565053	Ronald Ricardo Jiménez Delgado
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1103691927	Jaime Daniel Ruiz Sánchez
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1707826515	Juan Francisco Rojas Hidalgo
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1712347556	Carlos Augusto González Méndez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0918064908	Rosa Eugenia Guillen Campos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0918064908	Rosa Eugenia Guillen Campos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713773537	Oscar Rubén Barba Mosquera
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1716000326	Rodolfo Antonio Marín Lóor
Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1722230024	Jenny Ximena Aguirre López
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1710955905	Judith Mercedes Yáñez Villafuerte
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1710955905	Judith Mercedes Yáñez Villafuerte
Administración y Legislación	Administración General	1716832124	Wilson Oswaldo Aguilar Peñaranda
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1710232339	Raquel González Espinosa
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1713188603	Ivett Vanessa Ramos Bosquez
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1713188603	Ivett Vanessa Ramos Bosquez
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1003081211	Edison Adrián Granizo Villegas
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1003081211	Edison Adrián Granizo Villegas
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1709990210	Alexander Wilfrido Calderón Villacres
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina	1709990210	Alexander Wilfrido Calderón Villacres
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1708258791	Fabio Adalberto González Toro
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	0301901237	Froilán Efraín Calle Ramos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1104013576	Hartman José Torres Azanza
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0705157410	Servio Hermel Guevara Loayza
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1003105119	Darwin Rolando Moreta Yandun

Artículo 3.- RATIFICAR que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula	Nombres y apellidos
1723399729	Andrea Mariela Apolo Armijos

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de dos (2) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Operador de Capacitación Calificado, ejecutará sus actividades respetando los aforos máximos establecidos y podrán ejecutar cursos de capacitación presenciales o semi presenciales, precautelando siempre el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por los órganos competentes.

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0516

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La habilitación de nuevos Instructores y del Coordinador Pedagógico, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio, el cual se incorporará al expediente del Operador de Capacitación Calificado.

Segunda.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera.- Encárguese de la notificación al usuario con la presente Resolución, a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores del Ministerio del Trabajo.

Cuarta.- Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:
- MDT-DPTSPSDT-2021-1801-EXTERNO

Copia:
Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores

Señora Ingeniera
Rina Del Pilar Cadena Plaza
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

rc/lf